



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución De Alcaldía N°016-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 16 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°025-2024-GM/MDCG, de fecha 16 de enero de 2024, de Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de Designación al COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS - 2024 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y el INFORME N°038-2024-MDCG/LP, de fecha 16 de enero de 2024, de la Gerencia de Planificación de Presupuesto, en la que solicita que se designe al Coordinador del Programa de Incentivos, y demás actuados que acompañan, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Decreto Supremo N°318-2023-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año fiscal 2024.



Que, el artículo 9° del anexo I "Compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2023" la misma que forma parte del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán al Gerente de Planificación y Presupuesto como responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas.



Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, UN TITULAR Y UN SUPLENTE COMO COORDINADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

## TITULAR

Nombres y Apellidos : Francisco Octavio Díaz Paredes  
Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente de Planificación y Presupuesto  
Correo electrónico : fdiazparedes0203@gmail.com  
Teléfono de contacto : 969854388  
Teléfono de la Municipalidad : 935764297



## SUPLENTE

Nombres y Apellidos : Stalin Pinto Jara  
Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente Municipal  
Correo electrónico : stalinpintoj@hotmail.com  
Teléfono de contacto : 935764297  
Teléfono de la Municipalidad : 935764297



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la presente Resolución se comuniqué a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaría General, la distribución y/o notificación, haciendo de conocimiento a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Jonathan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE

C.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCC

pág. 2